



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5329/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.414-(13-05-08) -POR EL QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE RESULTEN ELECTAS EN LOS COMICIOS GENERALES DEL DIA 31-08-08 EN LA JURISDICCION DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, CULMINARAN SU MANDATO EL DIA 10-12-2011.-

DICTAMEN N° 141 / 08 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.414, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 MAY 2008



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA